



*Delegación Prov. Educación y Ciencia  
Jefe del Servicio de Personal  
Todas las Provincias*

*En relación con los centros que tienen comedor escolar con funcionamiento hasta el 22 de junio, durante este curso escolar y hasta tanto se firme el nuevo acuerdo horario sobre comedores con las centrales sindicales, y por cuanto el personal de cocina deberá continuar prestando servicios hasta dicha fecha, le comunico que este personal gozará desde el 23 de junio hasta el 30 de dicho mes sin horario por acumulación. El día 22 de junio, martes y por cuanto normalmente no habrá comedor, se dedicará a la limpieza y mantenimiento del material. Caso de funcionamiento del comedor este último día lectivo deberá prestarse el servicio de cocina habitual.*

*Igualmente, desde el día 1 de Septiembre hasta el inicio del curso el 15 de dicho mes permanecerán sin horario por acumulación salvo los días 13 y 14 de septiembre (lunes y martes), en los que se deberá prestar servicio 6 horas para preparación del comedor que comenzará a funcionar el mencionado día 15. Si el comedor comenzara más tarde, es decir después del día 15, la jornada desde este día será de 6 horas hasta el inicio del comedor en que se ampliará a 9 horas.*

*Sevilla, a 14 de Junio de 2004  
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS.*



*Fdo: Carlos Gómez Oliver*